

INFORMACION SOBRE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS SOCIALES

De conformidad con la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, Caja La Araucana informa lo siguiente:

1. En caso de atraso en el pago de cualquier cuota del crédito social, la Caja comenzará con la gestión de cobro a través de su personal interno y/o podrá encargar esta gestión a empresas externas de cobranza **(1)** las cuales han sido previamente contratadas por la Caja pudiendo actuar en representación de esta.
2. En caso de atraso en el pago mayor a 20 días corridos, los honorarios que la empresa cobre, de acuerdo a la tabla progresiva que se ilustra en el cuadro más abajo, son de entero cargo del deudor moroso.

TABLA DE HONORARIOS	MONTO CUOTA		
	Hasta 10 UF	Por lo que excede a 10 UF y hasta 50 UF	Por lo que exceda a 50 UF
Días de Atraso	21		
Honorarios Cobranza por	9%	6%	3%

3. Los honorarios se aplican sobre el monto de la cuota vencida.

NOTAS:

Horarios de Gestión de Cobranza: Días hábiles (lunes a sábado excepto festivos) y horarios hábiles (8:00 – 20:00 horas) en conformidad al Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.

Pagos de deudas en cobranza extrajudicial: Puede efectuarse en cualquier punto de atención que la Caja disponga.

Información a Terceros: Caja no podrá informar a terceros acerca de la cobranza en conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la vida privada.

Aplicación de honorarios: Los honorarios indicados en el cuadro se aplicarán hasta cuando ocurra el pago, renegociación o repactación de la deuda impaga o hasta cuando se inicie la cobranza judicial.

Mecanismos de Cobranza:

- **Mensajes:** El cliente podrá recibir un mensaje de cobro de cuota o cuotas atrasadas, indicando los días de mora y el valor a pagar. Éste mensaje podrá ser de texto, voz o correo electrónico, enviado a su número de teléfono fijo, celular o correo electrónico registrados.
 - **Llamadas telefónicas:** El deudor podrá recibir una llamada de acercamiento con el fin de realizar la gestión de cobro y concretar una fecha en la cual normalizará su obligación. Esta llamada se realizará a los teléfonos fijos y celulares consignados por el deudor en la solicitud de crédito, de residencia y de trabajo, o a los últimos actualizados por él mismo.
 - **Comunicaciones escritas:** La labor de acercamiento y cobro también se realizará a través de comunicaciones escritas, invitando a normalizar la obligación. Esta comunicación será enviada a las direcciones físicas, de residencia y de trabajo, o electrónicas consignadas por el deudor en la solicitud de crédito o a los últimos datos de correspondencia actualizados por él mismo.
 - **Gestión de cobro a otros obligados:** Dada las responsabilidades el pago que compete al codeudor, avalista o deudor solidario, la Caja puede en cualquier momento realizar la gestión de cobro a dichas personas, sin perjuicio de que simultáneamente haya requerido para el pago al deudor principal.
 - **Visitas:** Podrán realizarse visitas a la residencia o trabajo del deudor y/o avales codeudores, cuando no haya sido posible el contacto telefónico o de otra índole. Esta medida de cobranza respetará en todo momento el derecho a la intimidad del deudor.
- (1) Para efectos de las gestiones de cobranza extrajudicial, Caja la Araucana informa a sus deudores, que mantiene contrato, para realizar la mencionada gestión, con las siguientes empresas:
- a) Atento Chile S.A, (Atento).
Encargado: Evelyn Gonzalez San Martín.
Dirección: Rosas 1740, piso 3 / Santiago / Chile.
 - b) Inversiones Cobranding Ltda. (Cobranding).
Encargado: Patricio Delgado Abarca.
Dirección: Huérfanos 757, piso 2/ Santiago / Chile.
 - c) Inversiones, Servicios y Asesorías, Invercard Ltda.(Invercard)
Encargado: Jorge Venegas Medina.
Dirección: Huérfanos 757, piso 2/ Santiago / Chile.
 - d) Administradora de crédito y Cobranza Gesticom S.A. (Gesticom)
Encargado: Marcelo Vitta Montenegro.
Dirección: Mac Iver 225, piso 12/ Santiago / Chile.
 - e) Digitex Chile S.A. (Digitex)
Encargado: Jaime Fuentes Caceres
Dirección: Huérfanos 669, piso 7/ Santiago / Chile.
 - f) Servicios e Inversiones Fastco SpA (Fastco)
Encargado: Cristian Araneda Larsen
Dirección: Eliodoro Yáñez 1893/ Providencia / Chile.